

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVICIO :			
Refrendo de Unidad Económica de Bajo Impacto (DDE_VB_03)									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula					
Documento que emite la dirección de desarrollo económico mediante el cual se otorga la autorización para continuar realizando la actividad de una unidad económica de bajo impacto, especificando giro y horario de funcionamiento									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 31 Fracción XXIV Quinqués de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo V de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 51 y 56 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 94, 95, 96 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Refrendo de unidad económica de bajo impacto.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En caso del vencimiento de la vigencia de la Licencia de Funcionamiento.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si esta sujeto a verificación para constatar el buen funcionamiento de la unidad económica de acuerdo a lo estipulado por la ley						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
I. Que las condiciones originales para el funcionamiento de las unidades económicas no han variado.		si	1	Artículo 67 fracciones I, II Y II de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.					
II. Monto del pago de derechos efectuado y datos de la tesorería.		si	1						
III. En su caso contar con Dictamen de Giro.		si	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
I. Que las condiciones originales para el funcionamiento de las unidades económicas no han variado.		si	1	I. Que las condiciones originales para el funcionamiento de las unidades económicas no han variado. II. Monto del pago de derechos efectuado y datos de la tesorería. III. En su caso contar con Dictamen de Giro.					
II. Monto del pago de derechos efectuado y datos de la tesorería.		si	1						
III. En su caso contar con Dictamen de Giro.		si	1						
<ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva de su representante • Poder a favor del representante legal 		si	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Deberá ingresar su solicitud con la documentación solicitada en ventanilla única (ubicada en casona), posteriormente a su aprobación se le estará llamando para que acuda a recoger su orden de pago la cual deberá ser pagada en la ventanilla de ingresos (ubicada en el mismo edificio), una vez efectuado el pago se le estará llamando cuando se encuentre listo su documento para que pase a recogerlo a ventanilla única.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días, para otorgar la licencia de funcionamiento.							
COSTO:		Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente dependiendo el tipo de giro comercial Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal ubicado en Calle Porfirio Diaz esquina con 5 de Febrero							

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Se otorga la expedición de Refrendo de unidad económica de bajo impacto únicamente si se entrega toda la documentación requerida y se realiza el pago correspondiente.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Economico				Dirección de Desarrollo Economico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Diego Eli Jiménez Jasso			
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz 102 esquina 5 de Febrero		NO. INT. Y EXT.:	102
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Valle de Bravo	
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	726 26 2 80 60	143	N/A	Desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tengo para poder regularizar mi negocio después de su apertura?
RESPUESTA:	30 días hábiles
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hasta qué fecha puedo realizar el trámite de refrendo sin recargos?
RESPUESTA:	Los primeros 3 meses de cada año
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio refrendar?
RESPUESTA:	No es un trámite obligatorio sin embargo es necesario para seguir realizando la actividad comercial

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Mariana Araujo González Enlace de Mejora Regulatoria	 Diego Eli Jiménez Jasso Encargado de despacho de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal	18/03/2024.

